

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Resolución Jefatural N° 00012 -2013-INIA

Lima, 24 de enero 2013

VISTO:

El Oficio N° 0047-2013-INIA-OGP/OP, del 15 de enero de 2013, emitido por la Oficina General de Planificación del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 00093-2006-INIEA, de fecha 15 de junio de 2006, se aprobó el Manual de Organización y Funciones – MOF del ahora Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA.

Que, mediante Oficio N° 0008-2013-INIA/J; de fecha 08 de enero de 2013, la Jefatura solicita modificación de la denominación, funciones y requisitos del Cargo N° 002 del mencionado órgano;

Que, con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación en su calidad de asesoramiento encargado de elaborar y mantener actualizado los documentos de gestión institucional, opina que resulta técnicamente viable la modificación del Manual de Organización y Funciones – MOF, respecto a la Hoja de Descripción de Cargo, en el extremo de los requisitos mínimos del Cargo Asesor Técnico, Nivel F-5, correspondiente a la Plaza N°002, de la Jefatura del INIA;

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG; y con la visación de los Directores Generales de Planificación, Administración y Asesoría Jurídica del INIA;

-- 1 --

...//

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SE RESUELVE:


Artículo 1º.- Modificar en el Volumen 1 del Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Resolución Jefatural N° 00093-2006-INIEA, al respecto de la Hoja de Descripción de Cargo, en el extremo de la denominación, funciones y requisitos mínimos del Cargo Asesor Técnico, Nivel F-5, correspondiente a la Plaza N°002, de la Alta Dirección del INIA, conforme se detalla en los Anexos N° 1 que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La presente Resolución, entrara en vigencia a partir del día siguiente de su expedición

Artículo 3º.- Encargar a la Secretaría General, la difusión de la presente Resolución y su incorporación en el texto del Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Resolución Jefatural N° 00093-2006-INIEA-

Regístrese y Comuníquese;





J. ARTURO PLÓREZ MARTÍNEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

-- 2 --

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

24 JUN 2015



Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOBA
Fedataria
R.J. N° 388-2014-INIA